



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01345 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	LUIS EDUARDO YARCE GARCIA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 43)CP	\$	1.330.000
RECIBOS (FLS.25,31,36)CP	\$	44.780
TOTAL COSTAS	\$	1.374.780

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

